



### Especificaciones Técnicas

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE)
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de doce (12) cajas de tipo eléctricas metálicas herméticas para instalación de receptora VLF.
<b>3. Actividad del POI:</b>	Proyecto: Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF, financiado por CONCYTEC.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Realización del proyecto “ESTUDIO DE OSCILACIONES ATMOSFÉRICAS EN LA BAJA IONOSFERA: CREACIÓN DE LA RED PERUANA DE RECEPTORES VLF” para investigar el efecto de la actividad solar sobre la baja ionosfera a través del monitoreo del comportamiento de las señales de radio de muy baja frecuencia o señales VLF.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir doce (12) cajas de tipo eléctricas adosables para instalación de receptoras VLF.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 3.1. Descripción de los bienes a contratar

Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
01	04	Unidad	CAJA METÁLICA ADOSABLE HERMÉTICA CON TECHO 70X60X35CM
02	08	Unidad	CAJA METÁLICA ADOSABLE CON TECHO INCLINADO HERMÉTICA 25X30X10CM

##### 3.2. Características técnicas

Nombre del Bien	Atributo	Valor
<b>Caja adosable HERMETICA 70X60X35 cm</b>	Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL: Material de Fierro, folatizado, pintura electrostática y horneado.</li> <li>- MEDIDA : 80X60X40CM (ALTO, ANCHO Y PROFUNDIDAD)</li> <li>- ESPESOR NO MENOR A 1.5MM</li> <li>- HERMÉTICA IP 65 O SUPERIOR</li> <li>- PUERTA FRONTAL</li> <li>- CERRADURA DE ACERO</li> </ul>



			<p>Imagen Referencial</p> 
	<p><b>CAJA ADOSABLE HERMÉTICA 25X30X10CM</b></p>	<p>Características</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- MATERIAL: Material de Fierro, folfatizado, pintura electrostática y horneado.</li><li>- MEDIDA : 30X25X15CM (ALTO, ANCHO Y PROFUNDIDAD)</li><li>- ESPESOR NO MENOR A 1.5MM</li><li>- HERMÉTICA IP 65 O SUPERIOR</li><li>- PUERTA FRONTAL</li><li>- CERRADURA DE ACERO</li></ul> <p>Imagen Referencial:</p> 

### 3.3. Condiciones de operación

No aplica a esta contratación.

### 3.4. Embalaje y rotulado

#### 3.4.1. Embalaje

El bien deberá entregarse completamente embalado con sus respectivos sellos de seguridad (de ser necesario), sin señales de manipulación, o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.



### **3.4.2. Rotulado**

No aplica a la presente contratación.

### **3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas**

No aplica a la presente contratación.

### **3.6. Norma Técnica**

No aplica a la presente contratación.

### **3.7. Impacto Ambiental**

No aplica a la presente contratación.

### **3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación**

No aplica a la presente contratación.

### **3.9. Sistema de entrega para bienes**

No aplica a la presente contratación.

### **3.10. Transporte y seguros**

#### **3.10.1. Transporte**

El proveedor estará a cargo del costo del transporte del bien, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por la Entidad.

#### **3.10.2. Seguros**

El proveedor se hará responsable económico de cualquier seguro que el traslado del bien implique.

### **3.11. Garantía comercial**

#### **3.11.1. Alcance de la garantía**

El contratista deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

#### **3.11.2. Condiciones de la garantía**

En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento o fallas, se procederá a ponerse en contacto con el proveedor de éste, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.

#### **3.11.3. Periodo de garantía**

Doce (12) meses como mínimo.

#### **3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía**

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.



### **3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos**

No aplica a la presente contratación.

### **3.13. Visita y muestra**

No aplica a la presente contratación.

### **3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

#### **3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica a la presente contratación.

#### **3.14.2. Soporte técnico**

No aplica a la presente contratación.

#### **3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a la presente contratación.

## **IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

#### **4.1.2. Lugar**

La entrega del bien se hará en el almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, ubicada en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.

#### **4.1.3. Plazo**

La entrega se realizará en el plazo de **diez (10) días calendario**, el cual inicia al día siguiente de notificada la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

### **4.2. Entregable**

No aplica a la presente contratación.

### **4.3. Otras obligaciones**

No aplica a la presente contratación.

### **4.4. Subcontratación**

No aplica a la presente contratación.

### **4.5. Confidencialidad**

*El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia*



de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

#### **4.6. Anticorrupción y Antisoborno**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **4.7. Solución de controversia**

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N°



32069.

#### **4.8. Resolución de contrato por incumplimiento**

*Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.*

#### **4.9. Gestión de riesgos**

*Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.*

#### **4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La DIACE verificará durante la ejecución contractual que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

#### **4.11. Recepción y conformidad**

##### **4.11.1 Recepción**

*El almacén en coordinación con la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) se encargará de la recepción del bien.*

##### **4.11.2 Conformidad**

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) será la encargada de emitir la conformidad.

#### **4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes**

##### **4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No aplica a la presente contratación.

##### **4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No aplica a la presente contratación.

#### **4.13. Modalidad de Pago**

Suma Alzada

#### **4.14. Forma de pago**

*El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.*

*La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.*

*La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.*



*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:*

- Informe de Conformidad brindado por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).
- Guía de remisión, de ser el caso.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad brindada por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).

#### **4.15. Fórmula de reajuste**

No aplica a la presente contratación.

#### **4.16. Penalidades aplicables**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.
- **Otras penalidades**  
No aplica a la presente contratación.

#### **4.17. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### **4.18. Declaratoria de viabilidad**

No aplica a la presente contratación.

#### **4.19. Anexos**

No aplica a la presente contratación.

### **V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **5.1. Experiencia del postor en la especialidad**

**Requisito:**

No aplica a la presente contratación

**Acreditación:**

No aplica a la presente contratación

San Isidro, 03 de junio del 2026



AGENCIA ESPACIAL  
DEL PERÚ CONIDA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”  
“Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Señor <b>ALDO Y. ARRIOLA CORDOVA</b> Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales – DIACE AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA	Ingeniero <b>JUAN S. VEGA MARTINEZ</b> Director de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales – DIACE (e) AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA
---	--

**Nota:** Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del bien, ningún campo debe ser suprimido